PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Alto Paraná
Sección Servicios Generales

INFORME CONFORMIDAD DE SERVICIO

I.C.S. N° 13

Para: Lic. Cinthia M. Fariña Ortiz
Administradora General
VI Circunscripción Judicial Alto Paraná

De: Lic. Alicia Vallejos
Administradora de contrato

Ref.: CO N° 01/2023 **"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LOS JUZGADOS DE PAZ DE CIUDAD DEL ESTE" – ID N° 424.513 - Rubro 245**

Fecha: 13 de mayo de 2025

Por el presente se informa la conformidad por los servicios de Limpieza Integral de los Juzgados de Paz de Ciudad del Este, Rubro 245, ID N° 424.513, realizada por la empresa **Puro Limpio S.A.**, en cumplimiento del contrato 715/2023, de fecha 20 de julio de 2023. Adjudicado según Resolución del Consejo N° 337 de fecha 22 de junio del 2023.

Ítems	Nro. De factura	Fecha Factura	Mes	Monto gs.
1	001-001-0009691	09/05/2025	Abril 2025	27.800.000

Atentamente.-

Lic. Alicia Vallejos
VI C.J. Alto Paraná

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

N° 13

Formulario de Administrador de Contrato

PAC Nº: 424513	ID Nº: 424.513
Descripción del llamado: "Servicio de limpieza integral de los Juzgados de Paz de Ciudad del Este".	
Contrato Nº: 715	Proveedor: Puro Limpio S.A.
Convenio modificatorio de plazo:	
Convenio modificatorio de monto:	

Lic. Alicia Estefanía Vallejos Núñez, Administrador del contrato N° 715/2023, certifica que la empresa contratada ha cumplido satisfactoriamente con la prestación de servicios requerida según Orden de Servicio N° **79**, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos integrantes del Contrato.

En cuanto al cumplimiento del plazo de entrega, se informa que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Cláusula– Plazo, Lugar y Condiciones de la Prestación del Servicio del Contrato, por lo que no deben aplicarse las multas que correspondan.

Firma del Administrador/a del Contrato:

Fecha: 13/05/2025

Lic. Alicia Vallejos
VI C.J. Alto Paraná

El formulario de Administrador de Contrato deberá ser elaborado con relación al cumplimiento por parte del proveedor del plazo estipulado en el contrato, y emitido en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la recepción definitiva de los bienes o servicios solicitados.